



HONORABLE CABILDO
Presente.-

Los CC. Múicipes integrantes de las comisiones de **DESARROLLO RURAL** y de **HACIENDA MUNICIPAL**, que suscriben el presente dictamen, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos con fundamento en los artículos 87, fracciones II y IV de la Constitución Política del Estado, 42, 45 Fracción IV, inciso a), Fracción V, inciso g) y VII, 51 fracciones III, IV, IX y XII, 53 fracción I, III y XII de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, artículo 8, fracción X y 13 fracción VI de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal, así como los numerales 1º, 7º, 64, fracciones V, VI y XII, 65, fracciones IV, V, y XIII, 97, 105, fracción I, 106, fracción I, 109 fracción III y XIII, y 117 fracciones I, II, IV, VI y X del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que por instrucciones del C. Presidente Municipal PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO, recibimos del LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES, en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento, memorándum número S-569/2014, turnado a estas Comisiones para el análisis, estudio y aprobación, en su caso, la comunicación No. 60/2014 signada por la Directora General de Desarrollo Económico y Social, mediante la cual presenta la propuesta de distribución de inversión del Presupuesto de operación aprobado en materia de Desarrollo Rural, así como el texto validado por el Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable de los Lineamientos Operativos de los Programas de Desarrollo Rural 2014, para que se emita el Acuerdo correspondiente.

SEGUNDO.- De conformidad al oficio 02.DGDES 60/2014 de fecha 23 de julio de 2014, signado por la ING. ZAIDA BEATRIZ RAMIREZ BAYARDO, Directora General de Desarrollo Económico y Social, hace llegar la propuesta de distribución de inversión del presupuesto de operación aprobado en materia de Desarrollo Rural, así como el texto validado por el Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable de los Lineamientos Operativos de los Programas de Desarrollo Rural 2014, anexando copia simple del Acta de Asamblea del Consejo de Desarrollo Rural Sustentable, con la que se comprueba la validación de los lineamientos respectivos.

TERCERO.- Que el Programa de Distribución de Apoyos del Fondo Municipal para el Desarrollo Rural Sustentable 2014, está proyectado de la siguiente manera:



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
2012-2015

SALA DE REGIDORES

96

PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTOS	BENEFICIARIOS	APORTACION MUNICIPAL
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	BIENES PRODUCTIVOS	56	56	215 321
	ENERGÍA SOLAR	4	4	48 000
	COMPRA DE ESPECIES	14	14	70 000
	IMPLEMENTOS	7	7	118 500
	AGROPECUARIOS			
	INFRAESTRUCTURA PARA AVES	21	21	210 000
	INFRAESTRUCTURA PARA ESPECIES MEDIANAS	21	21	210 000
	INFRAESTRUCTURA PARA HORTALIZAS	5	5	50 000
	POSTERIA DE CONCRETO	36	36	90 000
		164	164	1 011 821
	PRODUCCION BASICA ALTERNATIVA	CAÑA FORRAJERA	7	7
SIEMBRA DE PITAYO		7	7	56 000
MAIZ Y HERBICIDA		53	53	11 720
		67	67	137 720
EMPREENDEDORES	TURISMO, GASTRONOMIA, MEJORA PRODUCTIVA Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	10	20	300 000
		10	20	300 000
DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL	CAMINOS SACA COSECHA	3	30	85 459
	CAPACITACION DE PERSONAL	2	2	5 000
		5	32	90 459
TOTAL		246	283	1 540 000

CUARTO.- Que los Lineamientos Operativos del Fondo para el Desarrollo Rural sustentable 2014, se refieren a la operación de los programas que el Ayuntamiento con recursos del Fondo IV, así como los que en coejercicio con el Gobierno del Estado de Colima, Gobierno Federal u otras dependencias operaran en el presente año 2014, de acuerdo con el presupuesto asignado en el presupuesto de egresos aprobado por el Cabildo para el presente ejercicio y la entrega de apoyos conducentes para el Desarrollo Rural del Municipio de Colima. Teniendo como objetivo general, "Implementar políticas públicas que permitan

*ELIG



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
2012-2015

SALA DE REGIDORES

97

atender las diferentes necesidades de los habitantes de la zona rural, así como detonar sustentablemente el potencial productivo de la misma, así como los objetivos específicos siguientes:

1. Potenciar el fortalecimiento de las cadenas productivas de la zona rural mediante el encadenamiento de los sectores productivos.
2. Fortalecer la asociatividad empresarial y la articulación de servicios como medio de competencia para fomentar el desarrollo sectorial en la zona rural del municipio generando condiciones de competitividad.
3. Fomentar actividades económicamente responsables con el medio ambiente y los recursos naturales, procurando la rentabilidad de las actividades de manera sustentable.
4. Fortalecer el desarrollo de actividades productivas mediante la consolidación de proyectos establecidos así como el impulso al establecimiento de nuevos proyectos.

QUINTO.- Los lineamientos operativos del Fondo para el Desarrollo Rural Sustentable 2014, tienen como estrategias consolidar la zona rural como una oferta complementaria atractiva para el emprendimiento y los negocios, así como desarrollar la identidad productiva, culinaria, artesanal, de hospedaje y recreativa de las comunidades de la zona rural del municipio como elemento rector para la articulación de los sectores productivos, y capacitar en manejo y producción a la sociedad organizada en la zona rural, en actividades productivas benéficas para las cadenas de valor. Planteando 4 programas: 1) Producción básica alternativa, 2) Infraestructura y Equipamiento, 3) Programa Turismo, Gastronomía y Mejora Productiva, y 4) Programa de Desarrollo Económico y Social.

SEXTO.- Que el Consejo Municipal para el Desarrollo Rural Sustentable siendo la instancia consultiva, de dirección y de participación de los productores y demás agentes de la sociedad rural de la demarcación, en la definición de prioridades Municipal, en la planeación de los recursos que la Federación, el Gobierno del Estado y los Municipios acuerden para el apoyo de las inversiones productivas y para el desarrollo rural sustentable, aprobó por unanimidad de los integrantes del Consejo, validó el fondo para el desarrollo rural sustentable 2014, así como los lineamientos respectivos, tal y como consta en el Acta del Consejo correspondiente a la Sesión Ordinaria No. 45 de fecha 27 de febrero del presente año.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, estas Comisiones tienen a bien someter a consideración del H. Cabildo el siguiente:

*ELIG

"Año 2014, Colima Capital Americana de la Cultura"



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
2012-2015

SALA DE REGIDORES

ACUERDO

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba la Propuesta de Distribución de Inversión del Fondo Municipal de Desarrollo Rural, de acuerdo al ejercicio del presupuesto de operación aprobado para el Ejercicio fiscal 2014, para quedar en los términos siguientes:

PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTOS	BENEFICIARIOS	APORTACION MUNICIPAL
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	BIENES PRODUCTIVOS	56	56	215 321
	ENERGÍA SOLAR	4	4	48 000
	COMPRA DE ESPECIES	14	14	70 000
	IMPLEMENTOS AGROPECUARIOS	7	7	118 500
	INFRAESTRUCTURA PARA AVES	21	21	210 000
	INFRAESTRUCTURA PARA ESPECIES MEDIANAS	21	21	210 000
	INFRAESTRUCTURA PARA HORTALIZAS	5	5	50 000
	POSTERIA DE CONCRETO	36	36	90 000
			164	164
PRODUCCION BASICA Y ALTERNATIVA	CAÑA FORRAJERA	7	7	70 000
	SIEMBRA DE PITAYO	7	7	56 000
	MAIZ Y HERBICIDA	53	53	11 720
		67	67	137 720
EMPRENDEDORES	TURISMO, GASTRONOMIA, MEJORA PRODUCTIVA Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	10	20	300 000
		10	20	300 000
DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	CAMINOS SACA COSECHA	3	30	85 459
	CAPACITACION DE PERSONAL	2	2	5 000
		5	32	90 459
TOTAL		246	283	1 540 000

SEGUNDO.- Es de aprobarse y se aprueban los Lineamientos Operativos de los Programas de Desarrollo Rural 2014, que corresponden a la operación de los programas que el Ayuntamiento con recursos del Fondo IV, así como los que en coejercicio con el Gobierno del Estado de Colima, Gobierno Federal u otras dependencias operaran en el presente año 2014, de acuerdo con el presupuesto asignado en el presupuesto de egresos aprobado por el Cabildo para el presente

*ELIG

"Año 2014, Colima Capital Americana de la Cultura"



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
2012-2015

SALA DE REGIDORES

ejercicio y la entrega de apoyos conducentes para el Desarrollo Rural del Municipio de Colima, mismos que se adjuntan al presente Acuerdo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO.– La aplicación de los recursos aquí aprobados, deberá sujetarse estrictamente a la normatividad correspondiente.

CUARTO.– Notifíquese a la Directora General de Desarrollo Económico y Social, lo aquí aprobado para efecto de que realice lo conducente.

Dado en el Salón de Cabildos, en la ciudad de Colima, Col., a los 14 catorce días del mes de agosto del año 2014 dos mil catorce.

Atentamente

LA COMISION DE DESARROLLO RURAL

C. LIC. HECTOR ARTURO LEON ALAM
Regidor, Presidente

LIC. JESUS ALBERTO PARTIDA VALENCIA
Regidor, Secretario

LIC. MINERVA JIMENEZ HERRERA
Regidora, Secretaria

LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

C. ING. PEDRO PERALTA RIVAS
Regidor, Presidente

MTRA. JOANA GPE. MUNOZ SALDIVAR
Síndico Municipal, Secretaria

LIC. MINERVA JIMENEZ HERRERA
Regidora, Secretaria

LIC. JUAN CARLOS GOMEZ DIAZ
Regidor, Secretario

PROFR. NICOLAS CONTRERAS CORTES
Regidor, Secretario

MEMORANDUM N° S-569/2014


ING. PEDRO PERALTA RIVAS,
 Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal,
LIC. HÉCTOR ARTURO LEÓN ALAM,
 Presidente de la Comisión de Desarrollo Rural,
 Presente.

Les remito la comunicación N° 60/2014, suscrita por la Directora General de Desarrollo Económico y Social, en la que solicita la aprobación de la propuesta de distribución de inversión del Presupuesto en materia de Desarrollo Rural, así como el texto validado por el Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable de los Lineamientos Operativos de los Programas de Desarrollo Rural 2014.

Lo anterior para que las Comisiones que ustedes Presiden, emitan el punto de acuerdo correspondiente.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente.
SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
 Colima, Col., 29 de julio 2014.
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,
 H. Ayuntamiento de Colima
 SECRETARIA

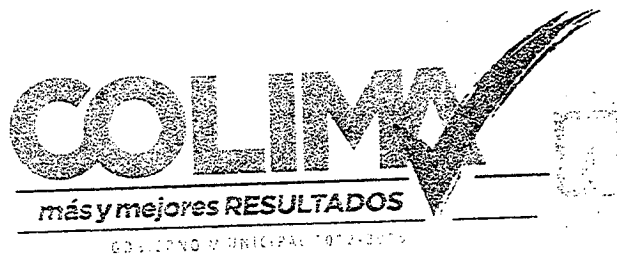


LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES.



- c.c.p. M.C. Joana Guadalupe Muñoz Saldívar. Secretaria de la Comisión de Hacienda.
- c.c.p. Lic. Minerva Jiménez Herrera. Secretaria de la Comisión de Hacienda y Des. Rural.
- c.c.p. Lic. Juan Carlos Gómez Díaz. Secretario de la Comisión de Hacienda.
- c.c.p. Profr. Nicolás Contreras Cortés. Secretario de la Comisión de Hacienda.
- c.c.p. Lic. Jesús Alberto Partida Valencia. Secretario de la Comisión de Desarrollo Rural.

SCM*Elsa



Oficio No. 02.DGDES/60 /2014

LIC. SALVADOR CÁRDENAS MORALES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
PRESENTE

En seguimiento al ejercicio del presupuesto de operación aprobado para el presente año 2014 en materia de Desarrollo Rural, adjunto me permito enviar a Usted una propuesta de distribución de inversión del mismo validado por el Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable, a fin de que el H. Cabildo dé su aprobación en su caso.

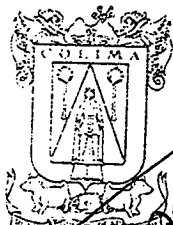
Así mismo, me permito enviarle el texto validado por el Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable de los Lineamientos Operativos de los Programas de Desarrollo Rural 2014, para su aprobación por el H. Cabildo y su seguimiento en caso de ser aprobados.

Se anexa una copia del Acta de Asamblea del Consejo de Desarrollo Rural Sustentable en la que fueron validados los citados lineamientos.

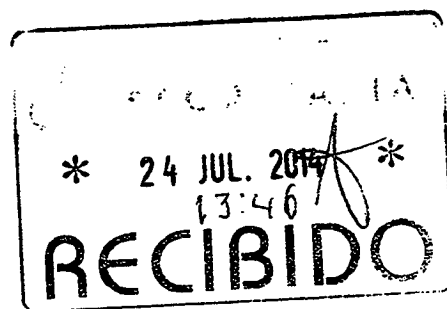
Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo de mi parte.

ATENTAMENTE

Colima, Col., 23 de Julio de 2014

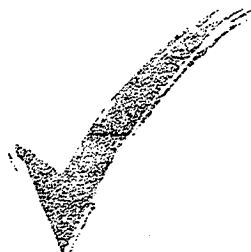


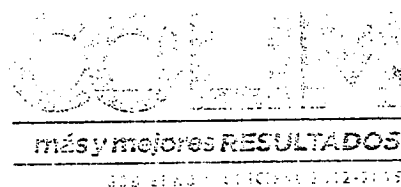
Ing. Zaida Beatriz Ramírez Bayardo
 H. Ayuntamiento de Colima
 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
Directora General de Desarrollo Económico y Social



c.c.p. Archivo

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
 Venustiano Carranza N° 90 Colima, Col. C.P. 28000 Tel. (312) 31 638 00
 "2014, COLIMA CAPITAL AMERICANA DE LA CULTURA"





**PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE APOYOS DEL
FONDO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE 2014**

PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTOS	BENEFICIARIOS	APORTACIÓN MUNICIPAL
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	BIENES PRODUCTIVOS	56	56	215 321
	ENERGÍA SOLAR	4	4	48 000
	COMPRA DE ESPECIES	14	14	70 000
	IMPLEMENTOS AGROPECUARIOS	7	7	118 500
	INFRAESTRUCTURA PARA AVES	21	21	210 000
	INFRAESTRUCTURA PARA ESPECIES MEDIANAS	21	21	210 000
	INFRAESTRUCTURA PARA HORTALIZAS	5	5	50 000
	POSTERÍA DE CONCRETO	36	36	90 000
		164	164	1 011 821
PRODUCCIÓN BÁSICA Y ALTERNATIVA	CAÑA FORRAJERA	7	7	70 000
	SIEMBRA DE PITAYO	7	7	56 000
	MAÍZ Y HERBICIDA	53	53	11 720
		67	67	137 720
EMPRENDEDORES	TURISMO, GASTRONOMÍA, MEJORA PRODUCTIVA Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	10	20	300 000
		10	20	300 000
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	CAMINOS SACA COSECHA	3	30	85 459
	CAPACITACIÓN DE PERSONAL	2	2	5 000
		5	32	90 459
TOTAL		246	283	1 540 000